



Por el Sr. Alcalde Presidente se ha dictado en fecha 8 de Marzo de 2011 el Decreto nº 54/2011 que a continuación se transcribe:

D. José Gerardo Server Vicens, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Adsubia (Alicante) en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, vengo en dictar el siguiente **DECRETO**:

Información pública del despliegue del Plan de Participación Pública Estudio de Paisaje del Plan General de Adsubia - Forña.

Resultando que el Ayuntamiento de Adsubia - Forña, en cumplimiento de la legislación estatal y autonómica vigente en materia de tramitación de planes generales, y atendiendo a que las labores técnicas derivadas del nuevo marco legislativo no se encontraban incluidas en los trabajos de redacción del Plan General de Adsubia - Forña, procedió a la aprobación del expediente de contratación relativo al contrato de consultoría y asistencia técnica consistente en la realización de trabajos del citado plan, entre los que se incluye el Plan de Participación Pública.

Resultando que el equipo redactor que resultó adjudicatario del concurso ha presentado ante el Ayuntamiento de Adsubia - Forña el documento denominado Documento Consultivo, en el que se encuentra incorporado el Estudio del Paisaje, y el Plan de Participación Pública, que establece la secuencia de tramitación de la documentación necesaria para la aprobación definitiva del Plan General, identificando las distintas etapas y los actores que intervienen en cada una de ellas.

Resultando que la necesidad de dicho documento viene justificada por aplicación del artículo 9.2 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, al menos de forma implícita, y el artículo 15.1 del Decreto 120/2006, de 11 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, de forma clara y concisa.

Considerando que la participación pública en relación con la tramitación de un Plan General y los procesos de toma de decisiones que conlleva es necesaria, en virtud de lo expresado en los párrafos anteriores, sin obviar las referencias que sobre la misma aparecen en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, y en la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo.

Considerando las sugerencias planteadas por el equipo redactor en relación con las actividades de participación a realizar durante todo el proceso.

El alcalde de Adsubia - Forña, en virtud de Resolución de fecha 8 de marzo de 2011, en referencia a la tramitación del Plan General: Documento Consultivo y al despliegue del Plan de Participación Pública que acompaña a la tramitación del Plan General, tomó los siguientes acuerdos:

Primero:

Remitir el Documento Inicial o Consultivo al Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica del Área de Evaluación Ambiental de la Dirección General de Gestión del Medio Natural (DGGMN) de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, para la emisión del Documento de Referencia, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 9/2006 de Evaluación Ambiental Estratégica y artículos 2 y 23 de la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.



AYUNTAMIENTO DE ADSUBIA - FORÑA (ALICANTE)

Calle Puente, 5 - 03786 - Telf: 96 557 13 58 - Fax: 96 557 25 87 - C.I.F. P-0300100-E - Número Registro Entidad Local 01030015

Solicitar Informe, con independencia de las consultas realizadas por el órgano competente de la DGGMN, a las siguientes administraciones:

- *Ayuntamientos de municipios colindantes: Villalonga, Oliva, Pego, Vall d'Ebo, y Vall de Gallinera.*
- *Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda*
 - o *Dirección General del Agua*
 - o *Dirección General de Vivienda y Proyectos Urbanos*
 - o *Dirección General de Territorio y Paisaje*
 - *Servicio de Paisaje*
 - *Servicio de Ordenación Sostenible del Medio*
 - *Servicio de Ordenación Territorial*
 - o *Dirección General de Urbanismo*
 - o *Dirección General de Gestión del Medio Natural*
 - *Área de Gestión de Recursos Forestales y Conservación Ambiental*
 - *Área de Conservación de Espacios Naturales*
 - o *Dirección General para el Cambio Climático*
 - *Área de Calidad Ambiental*
 - *Área de Residuos*
 - o *Dirección Territorial de Urbanismo de Alicante*
- *Ministerio de Fomento (Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación)*
- *Instituto Valenciano de la Vivienda (IVVSA)*
- *Consellería de Industria, Comercio e Innovación*
 - o *Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial*
- *Consellería de Cultura y Deportes*
 - o *Servicio de Deportes*
 - o *Dirección General de Patrimonio*
- *Consellería de Bienestar Social*
- *Consellería de Gobernación (Dirección General de Prevención, Extinción de incendios y Emergencias)*
- *Consellería de Sanidad*
- *Consellería de Infraestructuras y Transporte*
 - o *Servicio de Carreteras*
 - o *Unidad del Plan de Carreteras*
 - o *Dirección General de Energía*
- *Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación*
- *Consellería de Turismo*
- *Diputación Provincial de Alicante*
 - o *Unidad de Carreteras*
 - o *Área de Medio Ambiente*
- *Confederación Hidrográfica del Júcar*
- *Empresa ACUAMED*
- *Empresa que dispone el suministro de abastecimiento de agua potable*
- *Entidad Pública de Saneamiento de Aguas (EPSAR)*
- *Iberdrola o empresa que suministre energía eléctrica a Adsubia-Forña.*
- *Empresa de servicio de telecomunicaciones.*



AYUNTAMIENTO DE ADSUBIA - FORÑA (ALICANTE)

Calle Puente, 5 - 03786 - Telf: 96 557 13 58 - Fax: 96 557 25 87 - C.I.F. P-0300100-E - Número Registro Entidad Local 01030015

Segundo

Ordenar el despliegue del Plan de Participación Pública que forma parte de la documentación para la tramitación del Plan General.

Tercero

Comunicar y difundir el despliegue al que se refiere el punto segundo, formalizando en este acto el inicio del citado Plan de Participación Pública, mediante los siguientes mecanismos:

- *Inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento,*
- *Inserción en el DOCV.*
- *Inserción en el diario INFORMACIÓN*
- *Inserción en la página web del Ayuntamiento Adsubia - Forña, www.atzubia-forña.com, y en la página web www.participacv.com.*
- *Inserción en el Boletín Informativo Municipal (BIM).*

Envío de comunicaciones por correo certificado a los organismos, asociaciones y otros grupos sociales correspondientes al público interesado del Plan de Participación Pública y que se detallan y amplían, en su caso, a continuación:

- *Ayuntamientos de municipios colindantes: Villalonga, Oliva, Pego, Vall d'Ebo, y Vall de Gallinera.*
- *Asociaciones inscritas en el registro municipal de Asociaciones:*
 - *Asociación de Jubilados "La Milotxa"*
 - *Asociación para la protección medioambiental de l'Atzúbia "Gelibre"*
 - *Asociación de vecinos "Castell de Forña"*
 - *Asociación de Moros y Cristianos de Adsubia*
- *Asociaciones inscritas en la página web de la Consellería de Medio Ambiente www.cma.gva.es en el apartado educación y participación, asociacionismo, (<http://www.cma.gva.es/web/indice.aspx?nodo=1032>) cuyo ámbito territorial sea el municipio, la comarca o el área funcional:*
 - o *Agrupació contra Incendis Forestals Marina Alta ACIF-Marina*
 - o *D'Amics de la Marjal de Pego Oliva Meridia Zero*
 - o *Ecologistas en Acció-Alicante*
 - o *Acció Ecologista Agró*

Cuarto

Mediante los mecanismos recogidos en el apartado segundo, convocar el taller de paisaje que tiene como objetivo principal la capacitación de los asistentes para la valoración de los aspectos paisajísticos del término municipal.

Dicho taller se realizará en el salón de actos de la casa de la cultura de Adsubia - Forña, el próximo día 24 de marzo de 2011, a las 19:30 horas.

Cualquier cambio será publicado en la página web municipal con una antelación mínima de una semana.

Adsubia - Forña, 8 de marzo de 2011.

Ante mí